

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2018-00789-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 27/01/2021 a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.149.760
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 91, 96, 104, 109, 119 y 129 cuaderno principal)	\$	101.800
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 81 cuaderno principal)	\$	20.100
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 82 cuaderno medidas)	\$	16.300
TOTAL	\$	1.287.960
UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06b566a0a3d7da083461a1679f79ff12758b82d5cc2f9a3007006421cc0d1be0

Documento generado en 29/01/2021 07:14:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>